



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

### CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV  
R.F.C.: GCO030120JV5  
DOMICILIO FISCAL: LIBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COLONIA CALIFORNIA  
C.P. 25870  
CASTAÑOS, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GAD0503005/10  
NUMERO DE OFICIO: 034/2010  
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010  
EXPEDIENTE: GCO030120JV5

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción II, Artículo 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO PÁRRAFO y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 03 de Junio de 2010, se hace constar que en virtud de que GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sitio en LBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COL. CALIFORNIA, C.P. 25870 en Castaños, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se encontró personal que pudiera recibir o dar información tal como se hizo constar el informe de hechos de fecha 24 de Mayo de 2010, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita mediante oficio No. 400-23-00-00-01-2010- de fecha 06 de Marzo de 2010, suscrito por el Lic. Gustavo Ismael Moreno Peña en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Saltillo, en el cual se informa que el domicilio fiscal de GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV., es el que se describe en la presente constancia y que el contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0503005/10, contenida en el oficio No. 034/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA

.....Pasa a la hoja No. 2



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV  
R.F.C.: GCO030120JV5  
DOMICILIO FISCAL: LIBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COLONIA CALIFORNIA  
C.P. 25870  
CASTAÑOS, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GAD0503005/10  
NUMERO DE OFICIO: 034/2010  
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010  
EXPEDIENTE: GCO030120JV5

- Hoja No. 2 -

ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados los siguientes documentos:

- ORDEN DE GABINETE No. GAD0503005/10
- No. DE OFICIO : 034/2010
- DE FECHA : 20 DE MAYO DE 2010

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 03 de Junio de 2010, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección  
El Subdirector de Fiscalización de Monclova

C. L. A. F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO